

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN
DRCC-IIo-260-2019

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	"EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA) HACHA".
Promotor:	CONSTRUCTORA MECO, S.A.
Categoría:	II
Consultores ambientales:	JOSÉ DÍAZ Y GABRIELA CÁCERES.
Localización del proyecto:	COMUNIDAD DE HACHA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLÉ.
Fecha de inspección:	02 y 04 DE OCTUBRE DE 2019
Fecha de informe:	04 DE OCTUBRE DE 2019
Participantes:	<p>2 DE OCTUBRE</p> <ul style="list-style-type: none">• Ing. Lilianis Figueroa –MiAMBIENTE-Coclé• Licda. Yarianis Santillana Macías - MiAMBIENTE- Coclé.• Licdo. Pablo Alzamora - MiAMBIENTE- Coclé.• Ing. Carlos Vásquez – MiAMBIENTE-Coclé.• Ing. Banny Amaris-Coordinadora Ambiental Meco.• Ing. Elvis Reyes-Inspector de Obras Municipales La Pintada.• Omar Vásquez-Encargado de trituración Meco. <p>4 DE OCTUBRE</p> <ul style="list-style-type: none">• Licda. Yarianis Santillana Macías - MiAMBIENTE- Coclé.• Ing. Yeriskel Peña – MICI• Javier Gillen-MICI

II. OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría II, denominado: **"EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA) HACHA".**
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. ANTECEDENTES

El día 26 de septiembre de 2019, se recibe de parte de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental el MEMORANDO-DEIA-0724-1209-2019, sobre el criterio técnico del EsIA CAT. II **"EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA) HACHA".**

El día 02 de octubre de 2019, se realizó inspección en conjunto con personal técnico de la Sección de Forestal, Sección de Seguridad Hídrica, Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Regional de Coclé, Agencia la Pintada, Municipio de La Pintada y la constructora promotora del proyecto.

El día 04 de octubre de 2019, se realizó una segunda inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto en compañía de Ministerio de Comercio e Industrias (MICI).

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Según lo descrito en el EsIA, el proyecto consiste en la extracción de piedras (roca basáltica) aplicándose el método de explotación superficial tipo cantera y el procesamiento del material, que será utilizado por el promotor para los diferentes proyectos viales que actualmente se ejecutan en el sector.

La explotación será a "cielo abierto" y se estima que se extraerá un volumen de aprovechamiento de aproximadamente unos 50.000 metros cúbicos. Adicional a esta actividad se contempla la instalación de estructuras necesarias para la ejecución de la obra: planta trituradora, cuarto de control, oficina, una pequeña caseta de madera o plywood que sirva de garita de vigilancia de acceso al sitio, baño, comedor y vestidor. Adicional contará con áreas para estacionamiento, botadero, materia prima y acopio del material procesado.

La tecnología a ser aplicada es la tradicional en cualquier explotación de material pétreo contemplando las siguientes actividades y operaciones unitarias que se detallan continuación: explotación de la cantera, proceso de trituración, carga y transporte.

V. METODOLOGÍA

El día 02 de octubre de 2019, partimos a las 8:30 a.m. hacia el área propuesta para el proyecto en conjunto con personal Técnico de la sección de Operativa de Seguridad Hídrica, Evaluación de Impacto Ambiental, Forestal, Agencia de La Pintada, regional de Coclé, la empresa Contratista MECO, realizamos una inspección ocular al área de influencia directa e indirecta del proyecto.

VI. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: El área de influencia directa no ha sido intervenida, la misma cuenta con una vegetación boscosa y cuya topografía es el 100% irregular.

Observación 2: El área propuesta para el proyecto colinda en la parte baja con una fuente hídrica (quebrada Tigrero), la cual será impacta de forma directa ya que el sitio de botadero que propone para el desarrollo del proyecto está ubicado dentro de la misma finca en la proponen extraer el material, siendo la ubicación del botadero en la parte alta donde el terreno colinda con la quebrada, está presenta la mayor parte boscosa.

Observación 3: La fuente hídrica (quebrada Tigrero), conserva su bosque de galería, la misma abastece de agua a varias comunidades aguas abajo.

Observación 4: Al momento de la inspección se consultó con moradores de la comunidad de Hacha si el área propuesta para el proyecto había sido intervenida anteriormente, uno de ellos nos informó que tiene 25 años de vivir en el lugar y que dicho bosque no ha sido intervenido.

Observación 5: Adicional a lo que el EsIA indica en el sub punto 3.2. Categorización; Justificar la Categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental, el denominado proyecto en el Criterio 2 que define cuando **"El proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, incluyendo suelo, agua, flora y fauna, con especial atención a la afectación de la"**

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y /o patrimonial”, afecta los siguientes acápite: “**j**” la promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales, “**I**” La inducción a la tala de bosques nativos, “**q**” los efectos sobre la diversidad biológica, “**v**” la alteración de la calidad y cantidad de agua superficial, continental o marítima, y subterránea. Los mismos no fueron contemplados en la categorización de este Estudio de Impacto Ambiental

Observación 6: se evidencia dos (2) viviendas cercanas al polígono del proyecto, están se encuentran a una distancia de 71.72 metros y la otra a 222.42 metros de distancia aproximadamente. Por lo que el promotor no presentó la viabilidad por parte del Ministerio de Salud, con respecto a este tipo de proyectos, si el mismo se encuentra dentro de la distancia permisible sobre el poblado más cercano.

Observación 7: En el EsIA presenta un certificado de propiedad con una superficie de cuatro hectáreas con tres mil novecientos sesenta y dos metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados ($4 \text{ ha} + 3962\text{m}^2 9\text{dm}^2$), de la cual indican que utilizarán un área de una hectárea ochocientos sesenta y cinco con veinticuatro metros cuadrados ($1 \text{ ha} + 865.024 \text{ m}^2$) para sitio de botadero, y un área para la instalación de estructuras. El promotor no presentó la ubicación ni la superficie del área a utilizar para la extracción del material; la misma deberá estar georeferenciada.

Observación 8: En base a la observación anterior las página 364, 365, 366, del documento presentado, indican que el proyecto se realizará en un área de 14.1 hectáreas y las coordenadas presentadas en dicho plano están fuera del área propuesta para el desarrollo del proyecto. Por lo que deberán aclarar cuál es la superficie real a utilizar del proyecto y presentar los documentos legales del mismo.

Observación 9: En la nota solicitud de evaluación del estudio presentada, no indicaron la superficie con la que cuenta la finca ni área a utilizar para el desarrollo del proyecto.

Observación 10: En el EsIA no presentaron los planos de servidumbre hídrica, establecida por el Decreto ley 55 del 13 de junio de 1973.

Observación 11: En el EsIA no indicaron los metros que guardarán para la protección de la franja de bosque de la quebrada Tigrero establecidas por La Ley 1 de 3 de febrero de 1994 en su artículo 23. Igualmente las medidas de mitigación para la protección de la quebrada Tigrero y el bosque de galería.

Observación 12: En punto 5.7.1 sólidos en la fase de construcción y operación nos dicen que lo desechos orgánicos que son originados mediante las actividades de limpieza (desraigue, tala y poda), formados por residuos vegetales y suelos depuestos, los mismos se dispondrán dentro de la finca, en un sitio de botadero que contará con un área de $1 \text{ Ha} + 865.024 \text{ m}^2$. Al momento de la inspección se evidenció que dicha área a utilizar como botadero está conformada por la mayor parte de la vegetación (bosque secundario con desarrollo intermedio), parte del bosque de galería que protege la quebrada Tigrero, colinda con la fuente hídrica y presenta una pendiente pronunciada.

Observación 13: En base a la observación anterior el sitio de botadero propuesto, no cumple con las Especificaciones Ambientales del Mop, establecidas en el Capítulo 7 Programa de Manejo de Estériles y Residuos Sólidos, ya que el mismo estará ubicado cerca de la fuente hídrica y donde la pendiente es más pronunciada lo que ocasionaría

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

problemas de sedimentación y devastación de la flora y fauna del área.

Observación 14: Percepción local del proyecto no presentaron entrevistadas de las Autoridades locales.

Observación 15: En el EsIA no presentaron el contrato con los propietarios de la finca, el cual debe indicar el tiempo y la descripción de la actividad a realizar.

Observación 16: En base al Informe Técnico-SF-017-19 presentado por la Sección de Forestal se concluye que dicho proyecto **No** es viable dentro de dicha área propuesta. El mismo se adjunta una copia a este informe.

A continuación se muestran las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día de la inspección.

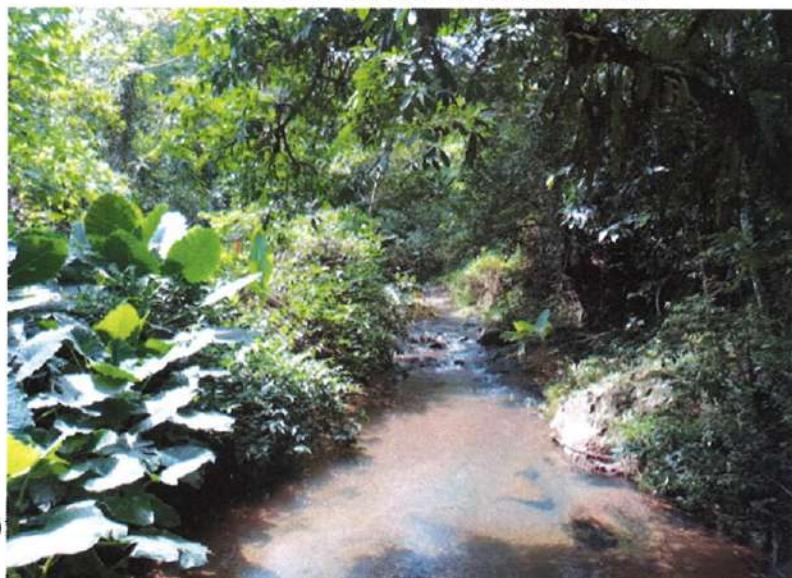
COORDENADAS TOMADAS EN CAMPO

PUNTOS	COORDENADAS	
	E	N
Quebrada el Tigrero	559789	966156
botadero	559846	966307
Área propuesta	559830	966371
casa	560027	966764
Área propuesta	559877	966486

VII. CONCLUSIÓN

- Lo observado en campo, no concuerda en su totalidad con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría II, denominado: **“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA) HACHA”**.
- Se requiere que los antecedentes descritos se tomen en cuenta dentro del proceso de evaluación a fin de que el promotor aclare todas las dudas descritas, y poder continuar con el proceso de evaluación.

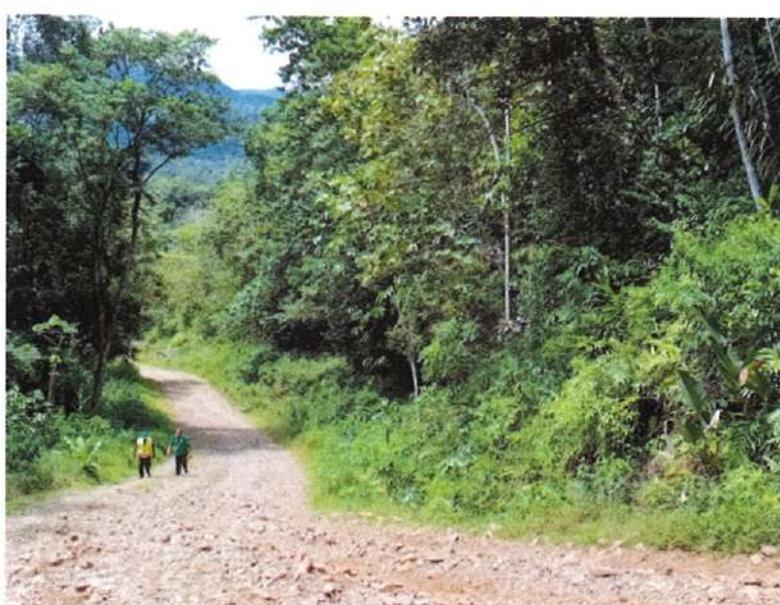
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL



Fig. 1 y 2 Quebrada Tigrero.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

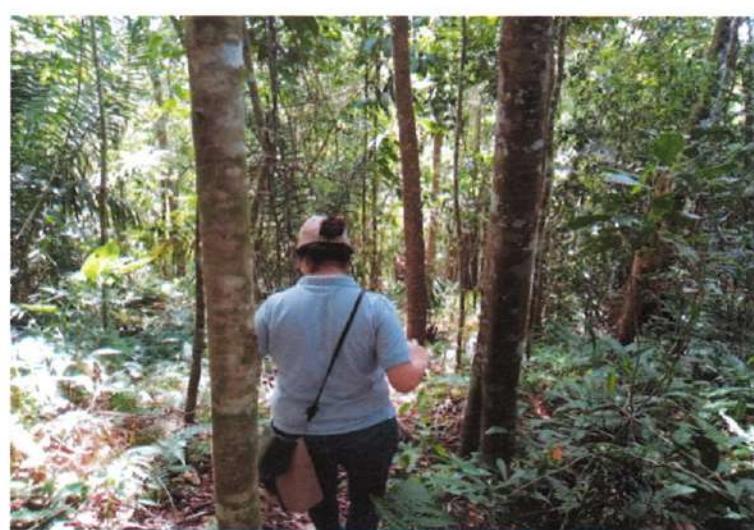


Fig. 3,4, 5, 6, 7 área propuesta para el desarrollo del proyecto.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL



Fig. 8 y 9 Participantes de la inspección: constructora Meco, Municipio de La Pintada, MiAmbiente-Coclé.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL



Fig. 10, 11, 12, 13 y 14 Participación del MICI y vegetación existente el área propuesta para el desarrollo del proyecto.



Fig. 15 polígono presentado para el desarrollo del proyecto 4 has



Fig. 16 - polígono de botadero, el cual presenta una vegetación tipo bosque, con topografía inclinada (pendiente) hacia la quebrada.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL



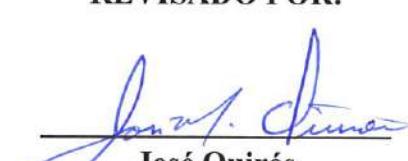
Fig. 17 Ubicación de estructuras a instalar

INFORME ELABORADO POR:


Yarianis Santillana Macías
Evaluadora de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé



REVISADO POR:


José Quirós
Jefe de la Sección
Evaluación de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé.